

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 237

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

ADMINISTRACIÓN 39/02

CVE-2010-17850 *Notificación de resolución de alta de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Expte. 391024676531.*

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 Y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a Erik Rodríguez Lema, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado Resolución por la que se tramita su alta de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice " Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar desde el 1 de diciembre de 2009 el alta de oficio en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos de Erik Rodríguez Lema N.A.F. 39/10246765/31.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

Laredo, 9 de noviembre de 2010.
La directora de la Administración,
Rosa María Samperio Blanco.

2010/17850

CVE-2010-17850